

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.019.

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde

Don Abel González Ramiro (PSOE).

Sres. Concejales

Doña Josefa Ruiz Carrasco (PSOE).
Don José Luis Álvarez Monge (PSOE).
Doña Mª. Soledad Heras Mora (PSOE).
Don Juan C. Fernández Serrano (PSOE).
Doña Marina Agraz Gómez (PSOE)
Don Pedro José Gil Martínez (PSOE)
Doña María Luisa Mancha Juez (PSOE)
Don Rubén Martín Calderón (PSOE)
Don Miguel Ángel Nieto Durán (PP).
Don José Antonio García Farrona (UPG).

Sr. Secretario

Don Manuel María Caro Franganillo.

Sr. Interventor

No asiste.

En Guareña, siendo las 20:30 horas del día 27 de septiembre de 2019, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abel González Ramiro, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan.

No asiste, de manera justificada, Doña Beatriz Cabrera Merino (PP)

ORDEN DEL DÍA





ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (31 de julio de 2019).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que formular alguna observación a la siguiente acta entregada con la convocatoria:

✓ Acta de la sesión ordinaria del pleno celebrado el día 31 de julio de 2019.

Antes de someter el acta a votación, los portavoces de los diferentes grupos políticos que conforman el Pleno no formulan observaciones.

Sometida a votación el acta en cuestión, resulta aprobada por 10 votos a favor (PSOE y UPG) y una abstención (PP).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto er artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día 24 de Septiembre de 20 dictaminó favorablemente con 2 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (PP y UPG) la Proposicio de Alcaldía denominada APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018, para elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de Proposición fue:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, segúl legislación aplicable vigente.

Visto que el titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervencion municipal procedió a emitir en fecha 21 de junio de 2019 el informe nº 46/2019 en relación a la aprobación de Cuenta General.



Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 9 de julio de 2019 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación Local relativa al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 133 (anuncio 3203) de fecha 15 de julio de 2019 la Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de esta Corporación el día 19 de septiembre de 2019, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, se han presentado las siguientes alegaciones:

N. º de registro de entrada: 2.619 de fecha 8 de agosto de 2019. Nombre y apellidos: Don Miguel A. Nieto Durán, en su condición de concejal del grupo municipal popular (3 alegaciones).

Visto que el contenido de las alegaciones formuladas por el interesado, viene constituido por las siguientes consideraciones:







AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA
Plaza de España, 1
Registro General.

ALEGACIONES CUENTA GENERAL

D. Miguel Ángel Nieto Durán, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular de Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo establecido en el art. 212 del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo reglamentario, realiza las siguientes **ALEGACIONES**:

ALEGACIÓN NÚMERO 1. AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN LEGALMENTE EXIGIBLE.

La Comisión Especial de Cuentas celebrada el 9 de julio de 20019 no ha tenido acceso al expediente COMPLETO, puesto que se trata de un expediente sin montar, sin índice y sin numeración, de imposible lectura y comprensión.

El expediente de cuenta general no contiene la documentación legalmente exigible, la Comisión Especial de Cuentas no ha tenido acceso a la documentación siguiente, no incluida en el expediente:

- Inexistencia de Memoria y del Contenido de la Misma. La memoria fue facilitada a los miembros de la Comisión Especial de Cuentas a requerimiento del representante del Partido Popular, una vez finalizada la Sesión de la Comisión y lógicamente, una vez expuestos los pronunciamientos de cada uno de los miembros que forman parte de la Comisión y sometido a votación el punto del orden del día, luego, el Informe de la Comisión Especial de Cuentas se ha emitido sobre un expediente que no cuenta con la documentación legalmente exigible en el momento de la celebración de la comisión.
- <u>Inexistencia de Estado de Remanente de Tesorería</u>. En relación con la ausencia de memoria, puesto que el Estado de Remanente de Tesorería forma parte de la Misma. El Informe de la Comisión especial de cuentas se ha emitido sobre un expediente que no cuenta con la documentación legalmente exigible en el momento de la celebración de la comisión.
- Inexistencia de Documentación correspondiente a los Proyectos de Gastos y Gastos con Financiación Afectada.

En relación con la ausencia de Memoria en el momento de celebración de la sesión de la Comisión Especial de Cuentas, puesto que esta documentación forma parte de la misma.



od. Validación: AY 92SHSGXEDKXLONAZEJG7M2P | Verificación http://guarenra.sedelectronica.es/





ALEGACIÓN NÚMERO 2. AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN LEGALMENTE EXIGIBLE.

El Expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Guareña no cuenta con la siguiente documentación, INEXISTENTE EN TODO MOMENTO en el expediente y, por supuesto, en el momento de emisión del DICTAMEN por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS el día 9 de julio de 2019:

- DOCUMENTACIÓN INEXISTENTE:

PROVIDENCIA/RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA de inicio de la tramitación del Expediente para la Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Guareña del Ejercicio 2018, instando a la Intervención a la formación de la misma.

- DOCUMENTACIÓN INEXISTENTE:

INFORME DE SECRETARIA, en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Guareña del Ejercicio 2018.

- DOCUMENTACIÓN INEXISTENTE:

INFORME DE INTERVENCIÓN, que obligatoriamente debe pronunciarse sobre:

- Aspectos a destacar sobre la gestión económica-financiera de la formación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Guareña para el ejercicio 2018.
- o Legislación aplicable.
- Contenido obligatorio de la cuenta general, tanto de la Documentación del Ayuntamiento de Guareña como de la mercantil Agropecuaria Municipal de Guareña (AMGSA).
- Anomalías y observaciones a destacar del contenido y documentos que forman la cuenta general.
- o Análisis Presupuestario de la Liquidación de Gastos e Ingresos de 2018.
- o Cumplimiento o no del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- Además, el informe del órgano Interventor debe acreditar que la Cuenta General del Ayuntamiento de Guareña para 2018 rendida por el Presidente no cumple, con el procedimiento y los plazos previstos en la normativa
- o Además el informe del órgano Interventor, inexistente en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas, debería acreditar la ausencia de documentación exigible en la fecha de celebración de la Comisión Especial de Cuentas, y que la Cuenta General refleja fielmente la situación económica, financiera y patrimonial del sujeto contable, en este caso Ayuntamiento de Guareña y AMGSA.
- Por último, el Informe del órgano Interventor, inexistente en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas, debe incluir el pronunciamiento favorable o desfavorable del mismo.







ALEGACIÓN NÚMERO 3. AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN LEGALMENTE EXIGIBLE,

De conformidad con lo establecido en el art 218 del TRLRHL, Inexistencia de informe del órgano interventor, que debe ser elevado al Pleno de la Corporación, de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

En todo caso, este informe debe ser remitido anualmente al Tribunal de Cuentas.

Guareña, 8 de Agosto de 2019. Grupo Municipal Partido Popular de Guareña. Fdo. Miguel Ángel Meto Durán.

En base a ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable Pleno de la Corporación en el siguiente sentido:

ACUERDO

PRIMERO.- Informar favorablemente la alegación nº 1. La documentación aludida en la misma sido puesta a disposición de todos los concejales del grupo popular y del grupo U.P.G.

Informar desfavorablemente la alegación nº 2, puesto que la documentación aludida constaba el expediente administrativo en cuestión, estando a disposición de todos los ediles desde el momento en o se convocó la Comisión Especias de Cuentas.

Informar favorablemente la alegación nº 3. La documentación aludida en la misma ha sido puest disposición de todos los concejales del grupo popular y del grupo U.P.G.





SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018.

TERCERO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

A continuación los diferentes grupos políticos realizan sus respectivas intervenciones atinentes al punto en cuestión.

Comienza el turno de intervenciones María Soledad Heras Mora, como Concejal de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana e Industria: "Tras la aprobación del Dictamen de la cuenta general para 2018 el 9 de julio del presente, se procedió a su publicación en el boletín oficial de la provincia (BOP nº 133 (anuncio 3203) de fecha 15 de julio de 2019) para su exposición pública durante el plazo de quince días y ocho más durante los cuales, los interesados pudieron presentar alegaciones o reclamaciones.

Durante este plazo se presentaron tres alegaciones del grupo municipal popular. De las cuales dos se estimaron poniendo la documentación a disposición de los concejales que componen la comisión especial de cuentas y una de ellas se desestimó por estar la documentación exigida, incorporada al expediente.

Una vez realizado los trámites oportunos que marca la Ley con respecto a la cuenta general de 2018, pido el ve favorable de APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018 y su remisión al Tribunal de cuen para su fiscalización"

Prosigue en las intervenciones José Antonio García Farrona, Portavoz de UPG: "Los representar de los diferentes grupos políticos que ahora forman Unidas Podemos por Guareña, en su día no estaban a favor esos presupuestos ni de algunas de las inversiones que se realizaron en ese ejercicio. No obstante, creemos que trabajo de los técnicos y la elaboración de los mismos, de las cuentas generales, ha sido espléndido el trabajo. Y ese motivo nos vamos a abstener".

Interviene, en su respectivo turno, Miguel Ángel Nieto Durán, Portavoz del PP: "Yo no estoy acuerdo en una de las cosas de las alegaciones. Porque estaría la documentación en el expediente. Pero quiero conste el acta que no tuvimos acceso hasta el 10 de agosto al expediente. Nosotros nos vamos a abstener. Por un presupuesto que forma parte de otra corporación. Nosotros no hemos que ver con el presupuesto ni con fiscalización del mismo y nos vamos a abstener. Lo que sí, queda constancia de que vinimos a una comisión cuentas con falta de documentación y esperamos que en sucesivos años, podamos tener la documentación. Ya es mucha documentación para evaluarla y la queremos tener con tiempo. Pero nos abstendremos"



Finaliza el turno de intervenciones referentes a este punto del orden del día, Josefa Ruiz Carrasco, como Portavoz del PSOE: "El equipo municipal socialista, también equipo de gobierno va a votar favorablemente a la cuenta general. Introduciendo una pequeña aclaración y es que creo recordar que en aquella comisión la documentación que faltaba, a la que se refiere el portavoz del PP, fue una memoria a cargo de intervención. Que se envió justamente una vez acabada la comisión. Fue un informe que quedaba pendiente. Me consta que se envió. Porque a mi me llego un correo en esa misma noche. Esa fue la única documentación que faltaba. Votaremos a favor".

Sometido a votación el segundo punto del orden del día "APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018", resulta aprobado con 9 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP y UPG).

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS POR GASTOS PLURIANUALES PARA LA CONTRATACION DE UN GERENTE DE DINAMINACIÓN COMERCIAL

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos celebrada el día 24 de Septiembre de 20 dictaminó favorablemente con 2 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (PP y UPG) la Proposic de Alcaldía denominada PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (SUPLEMENTO DE CRÉDIT para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El conten de la Proposición fue:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado o se dispone de concesión realizada mediante Resolución de fecha 01 de abril de 2019 de la Consejería Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura de una subvención para la contratación de Gerente para la dinamización comercial de la localidad, por importe de 56.250,00 €, por un periodo de años (01/07/2019 a 30/06/2022, por providencia de la Delegada de Régimen Interior, Seguridad Ciudada Industria y Hacienda y Presupuesto del Ayuntamiento Guareña, de fecha 28/08/19 se incoó expediente modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito por gastos plurianuales para contratación de un Gerente para la dinamización comercial de la localidad financiado con recursos prop de cada uno de los ejercicios afectados.



Considerando que se emitió Memoria del Delegada de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Industria y Hacienda y Presupuesto del Ayuntamiento Guareña, de fecha 27/08/19 en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría de fecha 03/09//19 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención de fecha 03/09/19, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1645/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos, financiado con cargo a recursos ordinarios de cada uno de los ejercicios afectados, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplementos Altas en Aplicaciones de Gastos

EJERCICIOS	PROYECTO: 19G0000019025 APLICACIÓN: 0105		DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES		CRÉDITOS FINALES
	PROG.	ECONÓMICA				
				2.344		2.344,
2019	241	131.00	Personal LaboralMano de obra	-	,35	35
				78		781
2019	241	160.0010	Personal Laboral Seg.Social	-	1,45	,45
			-	4.687		4.687,
2020	241	131.00	Personal LaboralMano de obra	-	,49	49
				1.562		1.562,
2020	241	160.0010	Personal Laboral Seg.Social	-	,49	49
				4.687		4.687,
2021	241	131.00	Personal LaboralMano de obra	-	,49	49
				1.562		1.562,
2021	241	160.0010	Personal Laboral - Seg. Social	-	,49	49
				2.344		2.344,
2022	241	131.00	Personal LaboralMano de obra	-	,35	35
				78		781
2022	241	160.0010	Personal Laboral - Seg. Social	-	1,45	,45
				18.751,	•	18.751,
			TOTALES	56		56





Esta modificación se financia con la subvención concedida por la Junta de Extremadura, por importe de 56.250,00 €, y los recursos ordinarios de cada uno de los presupuestos expresados de 2019, 2020, 2021 y 2022 en la cuantía que se refleja en el cuadro siguiente:

PROYECTO: 19G000 DINAMIZACIÓN COM		GASTOS	PLURIAN	UALES	CONTRA	ATACIÓN	GERENT
DATOS	TOTAL INICIAL	2019 PROYECTO INICIAL	INICIAL	2020 INCOF	2021 RP. TOTAL	2022 ES INICIA	AL .
CRÉDITOS	-	-	-				_
FINANCIACIÓN:			-				-
JUNTA DE EXTREMADURA		9.374,18	9.374,18	18.749,97	18.749,97	9.374,18	56.248,3
AYUNTAMIENTO		3.125,80	3.125,80	6.249,99	6.249,99	3.125,80	18.751,5
TOTALES		12.499,98	12.499,98	24.999,96	24.999,96	12.499,98	74.999,8
	MAI	NO DE OBRA: 010	05 241 131 .00				56.391,12
PARTIDA PRESUPUESTARIA	SEG.SOCIAL: 0105 241 161,0010					18.608,76	
		TOTAL GAS	TOS				74.999,88 €
PERIODO 3 AÑOS	DE JUL	IO 2019 A JULIO	DE 2022				



Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas"

A continuación los diferentes grupos políticos realizan sus respectivas intervenciones atinentes al punto en cuestión.

Comienza el turno de intervenciones María Soledad Heras Mora, como Concejal de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana e Industria: "Mediante orden de 13 de diciembre de 2018 se convocan ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial en Extremadura mediante concurrencia competitiva.

La Junta de Extremadura resolvió favorablemente conceder al Ayuntamiento de Guareña la cantidad de 56.250 € como parte de la inversión para la contratación (salario y seguridad social) correspondiente al 75 % de la inversión, siendo la aportación del Ayuntamiento del 25 % restante.

Esta contratación tiene una duración de tres años, comenzando el día 1 de julio de 2019. Previa contratación, se llevó a cabo el oportuno proceso de selección con los requisitos que se exigían para dicho puesto de trabajo

Una vez expuestos los antecedentes, el punto del orden del día consiste en la aprobación del gasto plurianual para los ejercicios 2019, 20, 21 y 22 de la aportación municipal correspondiente al 25 % de la inversión aprobada, esto es 3.125,80 € para el ejercicio 2019 y 2022 y de 6.249,99 € para los ejercicios 2020 y 21 con un importe total en las cuatro anualidades de 18.751,58 €

Por considerar que es muy beneficioso para el comercio y el desarrollo económico del sector en nuestra población, contar con la figura de esta gerente comercial, y teniendo subvencionado un montante importante por parte de la Junta de Extremadura para esta gestión de desarrollo comercial en Guareña, pido el voto favorable de aprobación del gasto plurianual de la aportación municipal para esta contratación"





Prosigue José Antonio García Farrona, Portavoz de UPG: "Tras la comisión realizada al respecto. Donde se recibió toda la información oportuna. Y confiando en el trabajo que va a realizar esta técnico con respecto a la dinamización del comercio local. UPG va a votar a favor de esa modificación presupuestaria".

Realiza su intervención Miguel Ángel Nieto Durán, Portavoz del PP: "Estamos totalmente de acuerdo con la figura de un gerente de dinamizador comercial. Es necesaria. El comercio minorista está sufriendo mucho en estos últimos años por varias amenazas. La crisis económica. De la que no hemos llegado a salir y ya se está iniciando otra. El tema de la despoblación también está afectando mucho y también el tema del comercio electrónico. El PP va a acompañar al Ayuntamiento en todas las iniciativas de lucha contra la despoblación, creación del empleo, de riqueza y con las necesidades que tengan los ciudadanos de Guareña. En Comisión lo dijimos y lo recalco, tenemos dudas de como se ha llevado a cabo el procedimiento y no hemos podido solucionarlas. Entramos en una modificación de crédito y no sé si esta figura lleva tiempo o no trabajando. En uno de los informes de intervención hablaba y reconocía que no había crédito adecuado y suficiente. Pero no sé si ya ha empezado a trabajar si ha cobrado y de que partida. Es una de las cosas de las que podríamos tener dudas. Y tampoco el procedimiento sabemos si la figura de la figura de suplemento de crédito. Que obliga a una exposición pública, de mora o se podría hacer a través de una generación de crédito. Como tenemos algunas dudas del procedimiento, si nos la aclara podríamos votar a favor. Si no, abstención. Por la forma y no por el fondo".

Interviene la Portavoz del PSOE, Josefa Ruiz Carrasco (PSOE): "Grupo municipal socialista entiende de la importancia de generar empleo estable y a su vez va a repercutir en generar mucha más dinamización comercial para pequeñas y medianas empresas como consecuencia de esa dinamización, generación de más empleo y desarrollo, con un coste menor de ese salario. El 25% del mismo, ya explicado suficientemente por la delegada. Nuestro voto será favorable"

Toma palabra Abel González Ramiro, como Alcalde-Presidente, para manifestar que: "Para aclarar la cuestión del tema del procedimiento administrativo, sobre si viene modificación de crédito o de donde vienen los créditos para anexarnos al convenio con la Junta de Extremadura. A continuación interviene María Soledad Heras"

Finaliza el turno de intervenciones atinentes al asunto tercero del orden del día, María Soledad Heras Mora, Concejal de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana e Industria: "Sí que es cierto que no era un gasto contemplado. Puesto que es del 2018. Cuando salió la orden y con lo cual, para el ejercicio 2019 no tenemos previsto ese gasto. Empezó a trabajar el 1 de julio y se le ha pagado. Se hizo una modificación de crédito. Son cuentas que están vinculadas dentro del mismo área. Para el ejercicio 2019 era de 3.125,80 euros. Esa modificación no precisa traerse a pleno, sino que a través de un decreto. Con lo cual está cubierto. Para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 se consignará dentro de cada ejercicio del presupuesto que se apruebe"





Sometido a votación el tercer punto del orden del día "MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS POR GASTOS PLURIANUALES PARA LA CONTRATACION DE UN GERENTE DE DINAMINACIÓN COMERCIAL", resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO OBRA "ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO."

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día 24 de Septiembre de 2019, dictaminó favorablemente con 2 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (PP y UPG) la Proposición de Alcaldía denominada APOBACIÓN MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO OBRA "ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO" para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

"CONSIDERÁNDOSE por parte de esta Alcaldía necesario llevar a cabo una serie de actuaciones que se detallan pormenorizadamente en el proyecto que se pretende aprobar en las instalaciones municipales deportivas del Polideportivo de esta localidad.

CONSIDERANDO que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de mayo de 2019, aprobó el proyecto de la obra denominada "FASE I: ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO DE GUAREÑA (BADAJOZ)". Dicho proyecto fue redactado por el Ingeniero Civil Don Juan Manuel Román Mostazo, nº de colegiado 17.335, el importe del proyecto ascendía a 380.150,98 euros más 79.831,71 euros de I.V.A., lo que supone un total de 459.982,69 euros.

CONSIDERANDO que dicho proyecto de obras fue expuesto al público a través de exposición en la sede electrónica municipal, sección de tablón de anuncios (https://guarena.sedelectronica.es/board) sin que se hayan presentado alegaciones o sugerencias.

CONSIDERANDO las indicaciones realizadas al proyecto inicialmente aprobado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, al haber sido consultada como Administración Pública competente para emitir informe sectorial preceptivo, se hace necesario modificar el proyecto reseñado para incluir una serie de unidades de obras relativas al encauzamiento del arroyo Cebrial, añadiendo una obra de drenaje en el camino de la Zarza.





Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/201 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable de esta Comisión Informativa, en el siguiente sentido:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el modificado nº1 del proyecto de la obra denominada **FASE I: ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO DE GUAREÑA (BADAJOZ).** Dicho proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Civil Don Juan Manuel Román Mostazo, nº de colegiado 17.335 el importe del proyecto asciende a 385.155,95 euros más 80.882,75 euros de I.V.A., lo que supone un total de 466.038,70 euros.

SEGUNDO. Someter el modificado nº1 del Proyecto de Obras reseñado a información pública por el periodo de 30 días naturales mediante anuncio en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento"

A continuación los diferentes grupos políticos realizan sus respectivas intervenciones atinentes al punto en cuestión.

Comienza el turno de intervenciones Don José Antonio García Farrona, Portavoz de Unidas Podemos por Guareña: "Esta modificación entendemos que es para un requerimiento para la posterior aprobación del proyecto. Nosotros estamos a favor de cualquier mejora de instalaciones deportivas, pero no estamos de acuerdo ni a favor es de la urgencia con que se llevó a cabo en su día. De hecho, los anteriores representantes de nuestro grupo no estaban de acuerdo tampoco. Entonces creemos que esta modificación presupuestaria puede ser que por las prisas por las que se trató en su día, no se contó con ese factor. Nosotros pensamos que fue por la prisa con la que se llevó a cabo y por ese motivo votaremos en contra. No por el proyecto a realizar sino por la forma en que se ha llevado a cabo".

Don Miguel Ángel Nieto Durán, Portavoz del Grupo Popular, interviene en su respectivo turno: "Hemos modificado un proyecto que se aprobó en la anterior corporación. Nosotros estamos de acuerdo y es necesario y urgente que nuestros hijos puedan hacer el deporte que les gusta en unas condiciones óptimas. Queremos dar la enhorabuena a toda la gente que lo ha hecho posible. Tanto Ayuntamiento, Diputación, Club, como padres, porque creemos que es una infraestructura que es necesaria. Conocemos las exigencias de Confederación y creemos que es posible llevarla a cabo. Coincido con el compañero de U.P.G. Ustedes trajeron este proyecto 48 horas antes. Que no pasa nada, mientras antes se haga mejor. Ustedes dijeron en 15 días se licita, en 15 días se adjudica, en 4 meses está hecho. Se ha puesto reparo. Vamos a votar a favor para que lo hagan cuanto antes. Yo entiendo que en campaña electoral intentas prometer; pues vamos a hacerlo de verdad. Eran cinco meses los que se contaban desde el 24 de mayo y no se ha movido ni un papel. Entonces se lo vamos a votar a favor, a





pesar de que se trajo en campaña electoral, se cargó en una partida que no tenía que ser. Aun así votamos a favor y votaremos a favor. Es una infraestructura necesaria y es buena para el pueblo. Y todo lo que sea bueno para el pueblo votaremos a favor".

A continuación interviene Doña Josefa Ruiz Carrasco: "Sí, el grupo municipal socialista va a votar a favor. Recordando que esa modificación viene por otra entidad que no es el interventor, es Confederación Hidrográfica y debemos ajustarnos sí o sí. Y para dar tranquilidad al pueblo de Guareña y suscribiendo las palabras del señor Nieto, lo vamos a hacer sí o sí. Votaremos a favor".

Finaliza este punto del orden del día y aclarando la cuestión, el Alcalde-Presidente Abel González Ramiro diciendo que: "De hecho estaba todo previsto para que todos los plazos fueran corriendo y a día de hoy estuviéramos ya casi con la obra acabada. El problema es que Confederación interpuso un recurso que nos bloqueó el proyecto, diciendo que hay que hacer una ampliación del arroyo. Con lo cual hay que modificar el proyecto, que si no lo hubiéramos hecho en aquellos entonces, no estaría hecha la modificación del proyecto y estaríamos retrasándolo aún más. Por ese motivo lo tuvimos que presentar en aquellos entonces y se han retrasado todas las obras. Estaríamos hablando de otra cosa si no hubiera habido un recurso de informes sectoriales de administración y tardan mucho tiempo. Esto es lo que está demorando esto, en contra de nuestra voluntad. Que si fuera por todos los que estamos aquí presentes hubiéramos avanzado más".

Sometido a votación el cuarto punto del orden del día "APROBACIÓN MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO OBRA "ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO" resulta aprobado por 10 votos a favor (PSOE y PP) y 1 voto en contra (UPG).

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCIÓN GRUPO POPULAR (YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO TURUÑUELO)





Se da lectura a la moción presentada por el grupo popular por parte de su portavoz, Sr. Duran Nieto. El texto de la misma dice así:





AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

Plaza de España, 1 Registro General.

Al Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña.

Yo, Miguel Ángel Nieto Durán, como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Guareña, y conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expreso mi deseo de elevar a la próxima sesión del Pleno Municipal, para su debate y, si procede, posterior aprobación, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El yacimiento arqueológico Casas del Turuñuelo, dentro de nuestro término municipal, está considerado como el más importante de nuestro país en los últimos años.

Recientemente fue galardonado por la Fundación Palarq con el primer premio nacional de Arqueología y Paleontología, algo que permitía proseguir con los trabajos de excavación y que ha provocado aparecer en numerosos medios de comunicación nacionales e internacionales, con el consiguiente prestigio que ofrece para nuestra localidad y las visitas de personalidades a dicho yacimiento.

La reciente noticia conocida a través de los medios de comunicación sobre la paralización de la excavación arqueológica en el yacimiento Casas del Turuñuelo nos ha producido una enorme preocupación por los motivos alegados en dicha información, alegando que los trabajos llevan paralizados casi un año por un problema económico con la propiedad de la finca.

La paralización de los trabajos en el yacimiento Casas del Turuñuelo pueden provocar un retraso en su apertura al público, que estaba prevista para dentro de unos seis años, aproximadamente. El impacto mediático, turístico y económico que ello podría atraer a nuestro Ayuntamiento, nos invita a todas las fuerzas políticas de esta Corporación a trabajar para encontrar una solución cuanto antes.







La razón esgrimida por la Junta de Extremadura sobre las discrepancias económicas con la propiedad el terreno no pueden ser un impedimento para que continúen las excavaciones, toda vez que el Gobierno de España debe a nuestra comunidad autónoma casi 200 millones de euros de las liquidaciones de este año y el gobierno autonómico se niega a reclamárselas.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Guareña acuerda:

 Instar a la Junta de Extremadura a realizar las acciones pertinentes para que, a la mayor brevedad posible, puedan reanudarse los trabajos de excavación en el yacimiento arqueológico Casas del Turuñuelo.

> Guareña, 4 de septiembre de 2019 Grupo Municipal Partido Popular de Guareña Miguel Ángel Nieto Durán.





Comienza el turno de intervenciones atinentes a la moción planteada por el Grupo Popular Don José Antonio García Farrona, portavoz de U.P.G.: "Estamos totalmente de acuerdo en la exposición realizada por el P.P. y en la necesidad de agilizar la investigación., la excavación, para poder dar a conocer todos los detalles y poder disfrutar de este paraje lo antes posible. Un espacio único que tenemos la enorme suerte de que se encuentre dentro de nuestro término municipal. Votaremos favor".

Prosigue con su intervención referente a la moción planteada por el grupo popular, Doña Josefa Ruiz Carrasco, portavoz del Grupo Socialista: "El yacimiento arqueológico de Casas del Turuñuelo ha significado un hito sin precedentes para nuestra localidad. Al estar localizado en nuestro término municipal se abre para Guareña un horizonte espectacular y futuro, sobre todo en los ámbitos de cultura, turismo y el desarrollo económico y social que lleve aparejado. Tras cada hallazgo, cada descubrimiento, cada investigación del vacimiento cobra mayor importancia y mayor relevancia. Fruto de ello. Son los ecos internacionales y nacionales que nos llegan, la consideración casi unánime de que nuestro Turuñuelo es el yacimiento tartésico más importante de Europa. Como toda buena noticia, también tiene sus sombras. La paralización de las excavaciones, que no de las investigaciones. Estas han seguido durante todo el año. Labor que forma parte también de la campaña, se debe a un desacuerdo con el precio den la parcela en sí. Que como titulaba un medio nacional al respecto: "la más mezquina de las ambiciones, paraliza el curso normal de las excavaciones". Por eso desde este equipo de gobierno no se cree en ninguna razón más que ese desacuerdo puntual, momentáneo, por el pago excesivo que se solicita por un terreno que si fuera tasado con normalidad a día de hoy y teniendo en cuenta todas las circunstancias, no llegaría ni por asomo a aquel que la Junta ha ofrecido a sus dueños. No sería de justicia ni sería una legalidad, en cierta manera a nuestro entender, que si encubriera en un grave error de justiprecio, acordando el deber y la responsabilidad de la Junta de Extremadura de administrar correctamente el dinero de todos los extremeños. Votaremos a favor de la moción. Como no puede ser de otra manera. Porque además he de recordar que este equipo de gobierno, con el Delegado de Cultura y el Alcalde a la cabeza buscan a diario y aprovechan cualquier oportunidad para poner encima de la mesa la necesidad de retomar las excavaciones, allá donde se esté hurgando el futuro del Yacimiento de Casas del Turuñuelo. Nada más que añadir. Anunciamos nuestro voto favorable".

Interviene el Alcalde-Presidente Abel González Ramiro para exponer su postura sobre la Moción: "No es que dependa de los supuestos doscientos millones de euros que debe el estado a la Junta para realizar la compra, se trata de un desvió entre la tasación realizado sobre la parcela, que puede ser variable en un cierto porcentaje por la cuestión de oportunidad. No es igual una parcela con un yacimiento en su terreno que una simple parcela de regadío. Y que sea destinada especialmente más que a la explotación. Eso es cuantificable, tasación mas porcentaje de cuestión de oportunidad puede ser algo variable, pero cuando ya se dispara el precio para aprovechar esa oportunidad y que el propietario intenten obtener el máximo beneficio económico, a la Junta le cuesta mucho justificar esa cantidad de dinero de concurrencia de pago, pero estamos de acuerdo con la moción presentada por el P.P. y hay que presentar esto en el menor tiempo posible. Votaremos a favor"



Finaliza el turno de intervenciones referentes a este punto, Don Miguel Ángel Nieto Durán, Portavoz del Partido Popular de Guareña, como ponente de la Moción: "Agradecer votos a favor del P.S.O.E. y U.P.G. No defendamos la posición de la Junta. En ningún momento de la moción le decimos lo que tiene que hacer. Si es dinero lo que figura deba hacerse. De momento soy representante del pueblo de Guareña. Vamos a defender los intereses del pueblo de Guareña. La Junta tiene muchos altos cargos compañeros suyos para defender su posición. No hace falta que le digamos a la Junta lo que tiene que hacer, que para eso tiene mucha gente. Creo que es un hallazgo muy importante para Guareña y esto nos ha puesto en preaviso y deberíamos ver diferentes vías de explotación una vez que se pueda abrir al público. Porque sobre todo aunque esté en el término de Guareña, está lejos. Habría que ver la formula, como podemos hacer para que sea rentable también para Guareña.

Sometido a votación el quinto punto del orden del día "MOCIÓN GRUPO POPULAR (YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO TURUÑUELO)", resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE DOS MOCIONES (ADHESIÓN A LA PLATAFORMA PARA EL DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA N-430 Y SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA Y A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARRETERA QUE UNA GUAREÑA Y TORREFRESNEDA).

Antes de pasar a la actividad de control el Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los grupos de la oposición que si quieren introducir algún asunto nuevo en el orden del día por la vía de urgencia.

A continuación, toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde, explicando que el grupo de Unidas Podemos por Guareña va a presentar por la vía de urgencia dos mociones. Éstas se refieren a:

- SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA Y A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARRETERA QUE UNA GUAREÑA Y TORREFRESNEDA.
- ADHESIÓN A LA PLATAFORMA PARA EL DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA N-430.

El Artículo 83 del R.O.F. dispone que serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendido en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial





y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 L.R.B.R.L. 7/85 de 2 de Abril.

Al amparo de este artículo y del artículo 91.4 del R.O.F., el portavoz del grupo municipal U.P.G. propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la urgencia para introducir dos nuevos puntos en el Orden del Día titulados:

- SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA Y A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARRETERA QUE UNA GUAREÑA Y TORREFRESNEDA
- ADHESIÓN A LA PLATAFORMA PARA EL DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA N-430

Sometida la urgencia a votación resulta aprobado por **unanimidad** de los corporativos presentes.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCION DEL GRUPO U.P.G. (SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA Y A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARRETERA QUE UNA GUAREÑA Y TORREFRESNEDA).

Se da lectura a la primera de las mociones presentadas por el grupo U.P.G. por parte de su portavoz, Sr. García Farrona. El texto de la misma dice así:







Grupo politico municipal:

UNIDAS PODEMOS POR GUAREÑA

Dirección a efecto de notificaciones:

C/ Salsipuedes, nº194. 06470 Guareña.

Moción: Solicitar a junta de extremadura y a diputación de badajoz la construcción de una carretera que una guareña y torrefresneda.

El grupo político municipal **Unidas Podemos por Guareña** solicita al Alcalde/Presidente de este Ayuntamiento y a su correspondiente pleno, la aprobación de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La distancia física entre Guareña y Torrefresneda es de aproximadamente 14 kilómetros en línea recta, sin embargo, esta distancia aumenta hasta los 30 kilometros, aproximadamente, en cuanto a la actual comunicación por carretera. Esta distancia física ha sido uno de los motivos por el que los vecinos de uno y otro núcleo han tenido pocas relaciones personales, laborales, comerciales, culturales, deportivas, etc. Creemos que esta situación sería diferente si hubiese habido una comunicación directa entre ambos núcleos, la cual hubiese permitido la existencia de esa fluidez de relaciones. Esta interrelación de vecinos permitiría conocer las realidades de uno y otro núcleo, siendo sumamente positivo para ambos municipios.

Aparte de los beneficios sociales que conllevaría la facilidad de comunicación, se sumaría la económica, al tener una salida directa hacia el nudo de comunicaciones A-5 y N-430. A ello se sumaría acortar desplazamiento de los trabajadores agrícolas de las zonas mencionadas, hacia explotaciones y centrales frutícolas.

La construcción de una carretera Guareña-Torrefresneda es una demanda histórica que todos los grupos políticos locales han llevado en los programas electorales a lo largo de los 40 años de ayuntamientos democráticos. Desde el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Guareña creemos que ahora es buen momento de sentar las bases para que sea una realidad.

Con el inicio de los trabajos de concentración parcelaria "La Arenas o Dehesa de Guareña" se deberían sentar las bases para iniciar el proyecto de ejecución de la construcción de la carretera que una Guareña y Torrefresneda, con ello se evita muchas expropiaciones y problemas futuros para la construcción de dicha carretera.

Cod. Validación: AY92SHS6XEDKXLONAZEJG7MZP | Verificación: http://guarena.sedelectronica.es/

Pag. 1/



SOLICITAMOS EL VOTO FABORABLE DE ESTE PLENO PARA;

-Solicitar y exigir a la Junta de Extremadura y a Diputación de Badajoz, que mediante las formas administrativas correspondientes inicien el estudio, proyecto y posterior ejecución de una carretera que una las localidades de Guareña y Torrefresneda, aprovechando el momento actual de concentración parcelaria, el cual evitaría en el futuro expropiaciones y otros impedimentos y trabas administrativas.

Pag. 2,

José Antonio García Farrona

Firmado digitalmente por José Antonio García Farrona Nombre de reconocimiento (DNI; cm-José Antonio García Farrona, o=Unidas Podemos por Guareña, ou=Portavo: del grupo político, emall-joseagarcidafrona genall.com, c=ES





Comienza con el turno de intervenciones atinentes al punto en cuestión, Don Miguel Ángel Nieto Durán, Portavoz del Grupo Municipal Popular, exponiendo que: "Como bien ha dicho el compañero de U.P.G., se ha debatido y aprobado muchas veces y estamos todos de acuerdo. Podemos hacer algo más. Aparte de aprobarlo y que sea un brindis al sol. Aprovechando que tenemos un corporativo que está en la Diputación de Badajoz. Que llama al despacho de al lado y puede hacer presión. Tenemos más opción que hace unos años. Vamos a votar a favor."

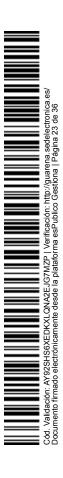
Replica Doña Josefa Ruiz Carrasco. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Grupo Municipal Socialista va a votar a favor siempre, porque estaremos al lado de nuevas infraestructuras que propicien mejoras al Término Municipal de Guareña. Que propicien acercamiento entre los dos núcleos de población. Que propicien una buena comunicación agrícola, empresarial y de ciudadanos. Quiero recordarles que este deseo se manifestó así en la reunión que se tuvo como consecuencia del protocolo entre los dos núcleos de población. Se la hicimos llegar al Presidente de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara, como una de las medias posibles de acercamiento. En esto el equipo de gobierno no tiene nada más que decir. Sí que es verdad que como bien dice el portavoz del grupo popular, hay veces las mociones se plantean y pueden ser brindis al Sol. Pero en este caso nosotros siempre estaremos a favor de cualquier infraestructura que sume progreso para Guareña. Votaremos a favor."

Finaliza el turno de intervenciones referentes a este punto, Don José Antonio García Farrona, Portavoz de Unidas Podemos por Guareña, como ponente de la moción: "Agradecer el voto favorable de los corporativos y que pensamos que hay que hacer un sobreesfuerzo para llevarlo a cabo. Para que de esa manera abramos esa vía de comunicación tan importante y necesaria entre la entre el Pueblo de Guareña y la Entidad Local Menor de Torrefresneda."

Sometido a votación el séptimo punto del orden del día MOCION DEL GRUPO U.P.G.: "SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA Y A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARRETERA QUE UNA GUAREÑA Y TORREFRESNEDA", resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. ADHESIÓN A LA PLATAFORMA PARA EL DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA N-430.

Se da lectura a la segunda de las mociones presentadas por el grupo U.P.G. por parte de su portavoz, Sr. García Farrona. El texto de la misma dice así:







Grupo político municipal:

<u>UNIDAS PODEMOS POR GUAREÑA</u>

Dirección a efecto de notificaciones:

C/ Salsipuedes, nº194. 06470 Guareña.

Moción: ADHESIÓN A LA PLATAFORMA PARA EL DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA N-430.

El grupo político municipal **Unidas Podemos por Guareña** solicita al Alcalde/Presidente de este Ayuntamiento y a su correspondiente pleno, la aprobación de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Carretera Nacional 430 Badajoz /Valencia, constituye un eje de comunicación peninsular entre Lisboa y Valencia. Esta carretera comparte trazado con la A-5 hasta Torrefresneda, desde allí discurre sin desdoblar durante 200 kilómetros, aproximadamente, hasta Ciudad Real.

Por la importancia del eje peninsular Lisboa-Valencia, esta carretera soporta un gran tráfico de vehículos pesados a diario, así como el tránsito de vehículos ligeros y agrícolas sobre todo por el tramo de las Vegas Altas, llegando a tener una secuencia media diaria de 4.500 vehículos.

Estos motivos, unidos a los múltiples cruces peligrosos, poblaciones por las que cruza, etc. hacen de la misma una carretera muy peligrosa, la cual cuenta con un historial de accidentes que se han cobrado ya demasiadas vidas humanas, unas 40 en la última década.

Por todo ello, se crea en su día una plataforma a la que se unen más de 50 pueblos de las provincias de Badajoz y Ciudad Real de diferentes signos políticos que reclaman el desdoblamiento de la N-430 y su conversión en autovía, proyecto que aparece por primera vez en los Presupuestos Generales del Estado en el año 1998.

Con el desdoblamiento y su conversión en autovía se beneficiarían no solo las zonas por donde discurre, si no que sería un beneficio aún mayor para la región, la puesta en valor de la Plataforma Logística de Badajoz, el puerto mercante portugués de Sines, la conexión por carretera entre la tercera y cuarta zona metropolitanas de la Península hacen que se habrá nuevas perspectivas económicas.

Desde el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Guareña entendemos que al discurrir la carretera N-430 por nuestro termino municipal y siendo desde la Entidad Local Menor de Torrefresneda desde donde se iniciaría su desdoblamiento, afecta significativamente a vecinos de nuestros pueblos.

alidación: AY92SHS6XEDKXLQNA2EJG7MZP | Verificación: http://guarena.sedelectronica.es/

Pag.1,



SOLICITAMOS EL VOTO FABORABLE DE ESTE PLENO PARA;

- La adhesión de nuestro pueblo a la plataforma por el desdoblamiento de la carretera N-430 y el apoyo a cuantas acciones realicen.
- -Instar a los organismos correspondientes a realizar las acciones necesarias para llevarlo a cabo.



Comienza con el turno de intervenciones atinentes al punto en cuestión, Don Miguel Ángel Nieto Durán, Portavoz del Grupo Municipal Popular, exponiendo que: "Es un tema que lleva veinte años sobre la mesa. Yo algunas veces con este tema quizás lo que falta es voluntad política no argumentos. Y voluntad política ahora mismo poca. Lo digo porque el problema de esa autovía es que no se ponen de acuerdo por el trazado. Si va por arriba o por abajo. Habría que instar no a la Junta, sino al P.S.O.E., que está gobernando en España, Extremadura y Castilla la Mancha. Si tres del mismo partido y no se ponen de acuerdo ni para salvar vidas, que es lo que está pasando en esa carretera nacional, pues poco podremos hacer. Esperemos que a partir del 10 de Noviembre cambie un poco la historia. Pero yo creo que entre Castilla la Mancha y Extremadura, que tienen mayoría absoluta los dos, podrían ponerse de acuerdo, pero falta voluntad política. Votaremos a favor".

Replica Doña Josefa Ruiz Carrasco. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Como hemos ratificado en la moción anterior. La propuesta que el equipo de gobierno esté a favor de cualquier infraestructura, cualquier tipo de mejora, lazos entre pueblos, valdría perfectamente para esta. Y más con los beneficios que tendríamos con la reconversión en una autovía y en este caso tan cercano al núcleo poblacional de Torrefresneda, termino municipal de Guareña. Últimamente he tenido poco tiempo, porque la moción ha sido registrada con poco tiempo, pero he podido leer sobre esta plataforma al a que se han estado sumando varios Ayuntamientos, empresarios y que incluso el Pleno de la Asamblea de Extremadura, hace cuestión de una semana votó a favor de una propuesta de pronunciamiento al Gobierno de España sobre este tema. Nosotros como Ayuntamiento vamos a votar a favor de la moción, vamos a estar al lado de la creación de infraestructuras. Pero quiero hacer la salvedad, que puede parecer la culpa de que ese proyecto no salga o incluso a mí personalmente me ha parecido, que las muertes en esa carretera han sido culpa solamente de los gobiernos del P.S.O.E. Quiero recordar que hace 4 años había otro color de gobierno en España. Gobernaba el P.P. Y el P.P. también ha gobernado a la par con el gobierno de España y de Extremadura y este equipo de gobierno y el P.S.O.E. creo que no va a responsabilizar de lo que usted está hoy responsabilizando a este partido. Entiéndame que es así si ponemos encima de la mesa responsabilidades de Gobierno, tanto su partido como el nuestro han tenido responsabilidad y creo que no es una respuesta única y exclusiva del P.S.O.E. Votaremos a favor de la moción. El Ayuntamiento de Guareña pondrá su granito de arena para conseguir este objetivo. Votaremos a favor".

Interviene el Alcalde-Presidente, Abel González Ramiro, para mediar en la cuestión y aclarar posiciones: "Siguiendo a los tres portavoces es evidentes que hay que hacer todo lo posible. Han pasado diferentes grupos político por las diferentes Administraciones Autonómicas y Nacionales. Hay que buscar una solución lo más inmediata posible y que este Ayuntamiento va a poner su grano de arena y apoyar esta moción por parte de todos los grupos políticos. Quizás la justificación que vean cuando se hace una carretera o autovía, necesitan informenes técnicos. Para priorizar otra serie de obras en otras CC.AA., quizás se aprovechen de la diferencia poblacional. Siendo una de las regiones con menos población y con menos habitantes por km cuadrado. Pero tenemos una cosa positiva, las mercancías, somos unos uno de los principales productores de fruta de hueso, tomate y frutas y hortalizas de España y de los mejores haciéndolo. Pero en el coste, cuando se venda un kg de frutas u



hortalizas hay un 10%, en vez de un 4%. Esto es debido a las redes de transporte, en las que influye el ferrocarril. Cuando tengamos estas infraestructuras y compitamos de tú a tú con otras CC.AA., Extremadura será muy potente en este sector. Más de lo que cabe en esta materia. Teniendo el puerto de Sines, el puerto aguas profundas más grandes de toda Europa. Donde pueden entrar todas las mercancías que puede abastecer a gran parte de Europa y principal y recomendablemente por ferrocarril. Donde se producen un gran ahorro de costes. Y hacia donde tenemos que ir todos, podemos tener diferencias, pero tenemos que estar unidos en estas cosas. Este Ayuntamiento lo tiene claro aprobando esta moción. Doy la enhorabuena a U.P.G. y a la Corporación por aprobar por unanimidad este punto que es beneficioso para la comunidad y municipios afectados".

Vuelve a intervenir el portavoz popular Miguel Ángel Nieto para aclarar su intervención a la Portavoz Socialista: "Aclarar portavoz socialista. No responsabilizar. Autovías se hacen para mejorar seguridad y evitar fallecidos. Si me he explicado mal, lo rectifico. No responsabilizo al P.S.O.E. Antes estuvo P.P. y Franco. Responsabilizo ahora. Instemos ahora al P.S.O.E. porque es quien está. Yo no culpo que no se haya hecho al P.S.O.E., pero le pido ahora que lo haga. Es por aclararlo. Hay que reivindicar a quien esté en el Gobierno. Hay que exigir responsabilidad a quien está ahora. Una referencia. La autovía no nos va a hacer más competitivos. Es el tren. El ser competitivos nos lo va a dar el tren. Hay que sumarse a las manifestaciones".

Finaliza el turno de intervenciones referentes a este punto, Don José Antonio García Farrona, Portavoz de Unidas Podemos por Guareña, como ponente de la moción: "Agradecer el voto favorable de los corporativos. El eje peninsular Lisboa - Valencia mostraría al resto del país la importancia de loe ejes centrales por encima de por ejemplo el Mediterráneo o cualquier otro que nos quieran vender. Que carecen de un funcionamiento eficaz".

Sometido a votación el octavo punto del orden del día MOCION DEL GRUPO U.P.G.: "ADHESIÓN A LA PLATAFORMA PARA EL DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA N-430", resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN (ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS EJERCICIO 2018).

Se da cuenta de los informes emitidos por la Intervención Municipal referente a los reparos efectuados a lo largo del ejercicio 2018.



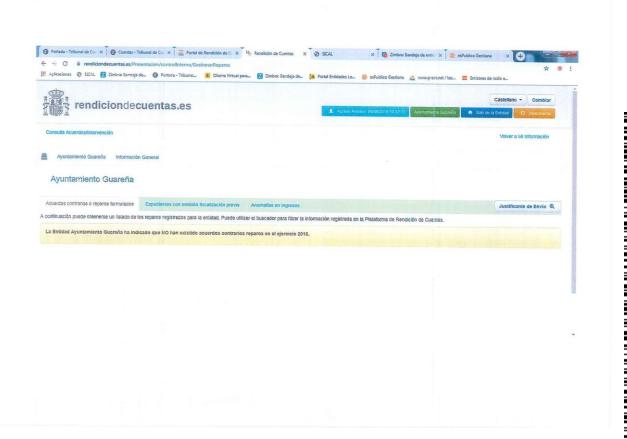




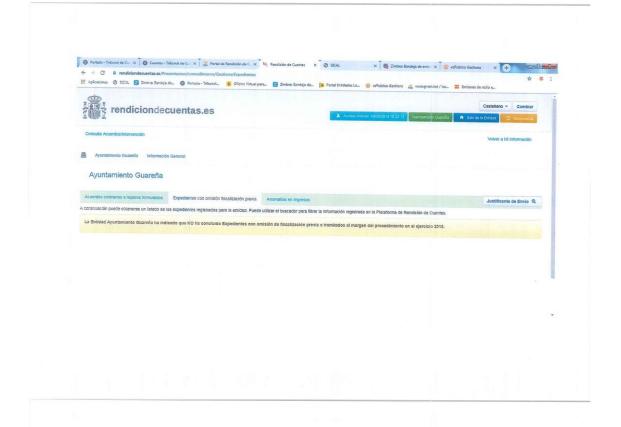
Justificante de Envío

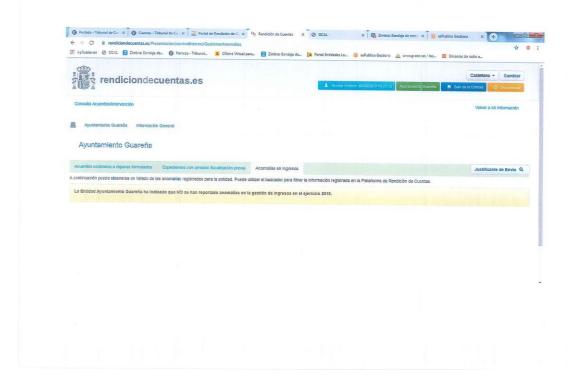
La información relativa a acuerdos contrarios a reparos de la Entidad local con NIF P0606000H para el ejercicio 2018 ha sido recibida correctamente.

Fecha de Registro: 14-04-2019 20:26:13 Número de Registro: 201999900019103 Envío realizado por el usuario: 08697009L











ΝO

EECHV

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DIA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA Y LAS CONCEJALIAS QUE OSTENTAN DELEGACION DE COMPETENCIAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Don Abel Ramiro González, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Reglamente de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno:

DESCRIBCIÓN

0239 30/07/2019 Convocatoria Pleno 31 julio 2019. 0240 31/07/2019 Ayuda suministro mínimos vitales julio 2019.	500)
,	sco)
0044 04/07/0040 D.I () () (D.: 0	(0)
0241 31/07/2019 Delegación funciones matrimonio Civil (Josefa Ruiz Carras	500)
0242 07/08/2019 Licencia Segregación finca urbana Ángel Gómez Pérez.	
0243 09/08/2019 Bases Convocatoria Administrativo Interino Admón. Gener	al
0244 12/08/2019 Suministro mobiliario Gimnasio Municipal.	
(Aparatos de musculación.)	
Solicitud informe Intervención y Secretaría.	
0245 13/08/2019 Concesión Cédula habitabilidad Avda. Constitución, 1.	
(Alfonso Sánchez Mora)	
0246 13/08/2019 Suministro mobiliario Gimnasio Municipal.	
(Aparatos de musculación.)	
Iniciación expediente de contratación.	
0247 13/08/2019 Suministro mobiliario Gimnasio Municipal.	
(Aparatos de musculación).	
Aprob. Expediente contratación proc. Abierto simplificado.	
0248 13/08/2019 Suministro mobiliario Gimnasio Municipal.	
(Aparatos de musculación).	
Aprob. Pliego Prescripciones técnicas contrato y publicaci	
0249 14/08/2019 Suministro mobiliario (3 lotes) dependencias municipales.	
Solicitud informe Intervención y Secretaría.	
0250 16/08/2019 Suministro mobiliario (3 lotes) dependencias municipales.	
Iniciación expediente contratación, proc. Abierto simplifica	do.
0251 16/08/2019 Subvención Cofradía Santísimo Cristo del Silencio.	
0252 16/08/2019 Subvención Asociación Discapacitados de Guareña.	
0253 16/08/2019 Suministro mobiliario (3 lotes) dependencias municipales.	
Aprob. Expediente contratación, proc. Abierto simplificado	





0254	16/08/2019	Suministro mobiliario (3 lotes) dependencias municipales. Aprob. Pliego Prescripciones Técnicas contrato).
0055	20/09/2010	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
0255	20/08/2019	Aprobación certificación Obras "FALSOS TECHOS EN C.P. SAN GREGORIO"
0256	21/08/2019	Concesión renovación tarjeta Aparcamiento movilidad reducida:
		Josefa González Contreras.
0257		
0258	21/08/2019	Certif. Obras AEPSA 2018/19. CALLE EL ROYO. EXP. 2079/2018
0259	21/08/2019	Certif. Obras"CONSTRUCCIÓN CHARCA REGULACIÓN". EXP. 620/2019.
0260	23/08/2019	Lista admitidos y excluidos pruebas 3 Plazas Agentes P.L.
0261	27/08/2019	Delegación funciones de Alcalde por vacaciones, 1º. Tte. Alcal.
0262	28/08/2019	Transferencia créditos entre partidas del mismo área de gasto.
0263	29/08/2019	GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRA. AGOSTO 2019.
0264	29/08/2019	Bases contratación Monitor de Ajedrez
0265	29/08/2019	Convocatoria Junta Gobierno Local 30 agosto 2019.
0266	30/08/2019	Ayuda suministros mínimos vitales, agosto 2019.
0267	30/08/2019	Concesión Placa Vado Permanente Juana Gómez Monago, calle El Royo, nº 10.
0268	06/09/2019	Subvención AMPA Colegio Ntra. Sra. de los Dolores
0269	07/09/2019	Delegación funciones matrimonio civil, Carlos Fernández Gallego y Ana Belén Menayo Rodríguez (14-09-2019).
0270	11/09/2019	Subvención ejecución proyecto Redes Fibra Óptica.
0271	12/09/2019	Modificación de crédito nº 1711/2019, por subvención Proyecto implantación fibra óptica.
0272	13/09/2019	Gratificaciones personal septiembre 2019.
0273	13/09/2019	Aprobación Certificación obras "Paseo pantano San Roque".
0274	13/09/2019	Aprobación suministro mobiliario urbano Pza. F.G. Lorca
0275	13/09/2019	Aprobac. Cert. Obra "Demolición y movimiento tierras calle Eugenio Frutos, obras AEPSA 2018/2019).
0276	13/09/2019	Aprobación lista provisional admit-excl. Plaza Administrativo
0277	13/09/2019	Convocatoria Junta Gobierno Local 17 septiembre 2019.
0278	15/09/2019	Contrato obras "Fase I: Adecuación instalación. Polideportivo"
0279	16/09/2019	Contrato obras "Fase I: Adecuación instalacio. Polideportivo"
0280	16/09/2019	Decreto continuar tramitación Expediente de Ruina, Plaza Parada, nº 6, Hros. Esperanza Cruz Rodríguez.
0281	16/09/2019	Concesión Placa Vado Permanente calle Palomar, s/n.
0282	16/09/2019	Bases plaza Trabajador social SSB 081, para este Aytoi.
0283	17/09/2019	Aprobación lista provisional Monitor Escuela Ajedrez.
0284	18/09/2019	Gratificaciones septiembre 2019
0285	19/09/2019	Aprobación lista provisional (renovación) Bolsa de trabajo y contratación Plan de Empleo Municipal 2019.
0286	19/09/2019	Concesión ayuda fomento natalidad.
	12.22,20.0	





0287	19/09/2019	Convocatoria Comisión Obras, Urbanismo (24-09-2019).
0288	19/09/2019	Licencia de obras calle Bronca, 37. (Sustitución cubierta).
0289	19/09/2019	Convocatoria Comisión E. Cuentas (24-09-2019)
0290	24/09/2019	Lista aspirantes admitidos y excluidos Monitor de Ajedrez
0291	24/09/2019	Licencia de obras sustitución de cubierta, Ana Palomares .

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

1) PREGUNTA NÚMERO 1 REALIZADA POR EL PARTIDO POPULAR.

¿Qué acciones han llevado a cabo sobre el estado de las farolas de la Plaza de España tras el ruego realizado por este Grupo Municipal en el pleno el pasado mes de julio?

Responde el Concejal de Obras y Urbanismo, Don Juan Carlos Fernández Serrano: "Con respecto a las farolas, intentamos llevar esta mejora a cabo ya hace tiempo, con la licitación de los arreglos de la plaza de España, que no entraron como mejora ni ofertaron por parte de los licitadores. Se han pedido ya los presupuestos y están adjudicados los trabajos. Por lo tanto llevamos trabajando para llevarlo de la mejor manera, ya durante bastante tiempo"

2) PREGUNTA NÚMERO 2 REALIZADA POR EL PARTIDO POPULAR.

¿A qué es debido que no hayan actuado aún para solucionar el lamentable estado que presenta el Pabellón Municipal un año después de haberlo denunciado este grupo político? ¿Tienen pensado hacer algo o esperar a que se caiga?

Contesta el Concejal de Deportes, Don Rubén Martín Calderón "En cuanto al pabellón se están realizando intervenciones, necesitándose varias fases para ello. Se ha empezado por la zona del antiguo Gimnasio Municipal. Si queréis pasaron por allí, ya se ha realizado la pintura. Se irán adecuando y resolviendo las deficiencias siguiendo estas fases. Conforme voy teniendo personal, vamos adecuándonos a ellas"

3) PREGUNTA NÚMERO 3 REALIZADA POR EL PARTIDO POPULAR.

¿Qué gestiones han realizado para optar al Plan de Infraestructuras Socio sanitarias financiado por la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz para la reforma de la Residencia de Mayores? ¿A qué es debido que Guareña no esté incluida en dicho Plan a pesar de necesitar una reforma urgente?

Contesta el Concejal de Bienestar Social y Sanidad, Doña Marina Agraz Gómez: "Estamos los cuartos en la lista espera desde donde se quedó el corte. Guareña está en cuarta posición. Entendemos





que hay pueblos con infraestructuras en peores condiciones que las nuestras. Guareña está en buena posición. La residencia necesita una reforma. Las gestiones realizadas son las pertinentes. Estamos los cuartos en lista de espera".

4) <u>PREGUNTA NÚMERO 1 REALIZADA POR UNIDAS PODEMOS POR</u> GUAREÑA.

¿Cuándo van a hacer públicos los gastos y contrataciones de la pasada feria de agosto?

Contesta el Concejal de Festejos, Pedro José Gil Martínez: "Los gastos a que se refiere, los presupuestos, tienen una partida, están aprobadas desde principios de año y las actividades que se celebran en la concejalía de festejos están ahí. Pero si lo que se refiere la pregunta es el presupuesto desglosado de actividad por actividad de la feria, aquí todos los presentes tenemos acceso a dicha información. Luego ya cada uno si la quiere publicar o no, perfecto, pero hay que informar a todos los presentes que hay una protección de datos, de ciertas actividades, que a lo mejor desde esa ley no sería conveniente hacerlo público como tal. Ya sería personal de cada uno de los que estamos aquí".

Pedro José Gil Martínez hace posteriormente una aclaración sobre esta pregunta: "Cuando tú o Miguel Ángel queráis, tenéis mi teléfono, nos sentamos y sin ningún problema. Tenéis el desglose de la feria"

5) <u>PREGUNTA NÚMERO 2 REALIZADA POR UNIDAS PODEMOS POR</u> GUAREÑA.

¿Por qué motivo se ha cambiado el horario de recogida de basuras? ¿Por qué sigue habiendo contenedores de basura rebosando y en unas condiciones higiénicas pésimas? (Anulada)

Doña María Luisa Mancha Juez, como Concejal Parques, Jardines y Servicios Externos, contesta a la pregunta: "La concesionaria solicitó que se cambiara por motivos de conciliación familiar y laboral y por ese motivo, nos ha parecido bien llevarlo a cabo. Estamos en pruebas. No es definitivo todavía, pero si va bien, seguirá así la recogida".

6) <u>PREGUNTA NÚMERO 3 REALIZADA POR UNIDAS PODEMOS POR</u> GUAREÑA.

¿En qué estado se encuentran actualmente las negociaciones con la entidad local menor de Torrefresneda tras no firmarse por ambas partes el protocolo propuesto?





Abel González Ramiro, Alcalde-Presidente de la Corporación, contesta: "Con Torrefresneda está firmado un protocolo, aquello que no está firmado es el acuerdo administrativo entre ambas entidades. No se han vuelto a retomar las reuniones entre ambas administraciones. No entre ambas, entre Guareña, Torrefresneda, Diputación y Junta de Extremadura. Porque la Directora General fue nombrada hace poco tiempo y es la responsable. Aún no ha dado tiempo de volver a configurar el equipo y volver a mantener las reuniones. Pero previamente a esas reuniones tenemos que tener una nosotros aquí dentro para marcar los límites y hablar de todo con los que estamos y todo lo que hay que hablar. Las negociaciones y presupuestos y antes lo haremos nosotros. Como harán cada una de las administraciones. Reuniones previas y luego allí otra en conjunto.

7) <u>PREGUNTA NÚMERO 4 REALIZADA POR UNIDAS PODEMOS POR</u> GUAREÑA.

¿Para cuándo tienen pensado convocar a la mesa de seguimiento de la residencia de mayores? ¿Está cumpliendo la empresa que lo gestiona con el pliego de condiciones acordadas respecto a la adjudicación realizada?

Doña Marina Agraz Gómez, Concejal de Bienestar Social y Sanidad, contesta que: "Mesa de seguimiento entendemos que no hay una razón urgente para convocar una mesa de seguimiento. El pliego de condiciones se cumple. Lo he leído y se cumple. Hemos tenido reunión con la Dirección y los Gerentes de la Residencia. Incluso hemos tenido reunión con las representantes de las trabajadoras de la Residencia y de momento se cumple. No hay urgencia ni ningún tema prioritario. Igual de cualquier forma vamos a convocarla antes de que finalice el año.

Y respondiendo a la siguiente pregunta, con el pliego de condiciones está cumpliendo la empresa. De momento sí. De igual forma si a vosotros o Nieto o cualquier miembro de la oposición os hacen llegar u os consta que no se está cumpliendo el pliego, lo ponéis en conocimiento nuestro o mío en particular.

8) <u>RUEGO (PROPUESTA) REALIZADO POR UNIDAS PODEMOS POR</u> GUAREÑA.

Atendiendo a la próxima elección de Juez de Paz y con la única intención de fomentar la participación ciudadana directa en los asuntos públicos y municipales; Proponemos al pleno de este Ayuntamiento que el ejercicio de elección de Juez de Paz sea a través de votación popular, donde de entre las personas candidatas sea el pueblo quien proponga a la persona que ocupará ese puesto y el pleno municipal quien lo ratifique y apruebe, cumpliendo de ese modo con la legislación que lo regula (Art. 101.2 de la Ley orgánica del poder judicial) "Los jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiere solicitante, el Pleno elegirá libremente."





Doña Josefa Ruiz Carrasco, como Concejal de Personal contesta que: "Como propuesta se la recogemos, pero me surgen varias dudas. Como por ejemplo ¿cómo sería esa votación popular? ¿Por redes sociales? ¿Presencial? o ¿Cómo? Y otra duda es, si se presenta "Chiquilicuatre" y sale, ¿de quién es la responsabilidad? Como propuesta está bien pero tiene muchos flecos sueltos. No podemos hace otra cosa que seguir el procedimiento. La ley en la que se refiere en su propuesta, que lo regula el 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deja claro cuál es el procedimiento. El procedimiento es: "Las personas interesadas registran su solicitud formalmente en el Ayuntamiento, de entre esa lista de personas que registren esa solicitud, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, elegirá al Juez de Paz de entre esas personas. De momento el equipo de gobierno va a seguir la regulación de ese artículo. Pero como propuesta nos surgen varias dudas por los flecos sueltos que tienen.

Abel González Ramiro, como Alcalde-Presidente añade: "Usted hace con toda la buena intención del mundo la elección del Juez de Paz, que sea de forma popular, pero la ley dice que es responsabilidad de la Corporación Municipal. Siendo responsabilidad es de la Corporación Municipal y es complicado alternar las dos opciones. La designación y luego que sea posible. Porque aquí tenemos la responsabilidad de las tramitaciones. Porque puede haber una que no esté tan claramente establecido. Porque las próximas elecciones están reguladas y estas no. Y sería muy costoso. Pues también previa a esa elección habría que elaborar informes, que quien entraría en ese proceso y un largo etc. para que se pudiera llevar a cabo. Si la ley recoge que es responsabilidad es del Pleno, es responsabilidad de él y no podemos derivarla en el pueblo. Entiendo que la propuesta va en el buen sentido y que es una forma de elección"

9) RUEGO REALIZADO POR UNIDAS PODEMOS POR GUAREÑA.

Atendiendo a la problemática acaecida en la pasada feria de agosto en la que parte de la juventud de nuestra localidad se mostraba molesta con el desarrollo de las actividades para ellas/os organizadas y que así lo demostraron con una recogida de firmas con la que daban a conocer su disconformidad. Queremos hacer llegar el siguiente ruego; Rogamos al alcalde presidente de este Ayuntamiento y al concejal delegado correspondiente, intentar en el futuro evitar este tipo de situaciones mediante la realización de reuniones previas a los eventos, donde se escuche a las personas interesadas o afectadas, contando además con el tejido asociativo local, grupos políticos con representación y fuerzas de seguridad, protección civil etc. Si se estimara conveniente. Queremos extender este ruego al resto de concejalías de este Ayuntamiento para que nuestro trabajo sea más eficaz y se corresponda con las necesidades e intereses reales de la población.

Contesta al presente Ruego, el Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Guareña, Pedro José Gil Martínez: "Aclarar que los jóvenes no han recogido firmas por estar en desacuerdo con las actividades. Que no entramos a valorar si gustan más menos. Se han recogido firmas porque querían un Dj en el botellón. Para eso si se han recogido firmas y está en algunos bares y locales de la localidad. Lo cual por ley, está prohibido el botellón. Y entonces nos hacen llegar esa disconformidad y esta concejalía



junto con la de juventud ya se ha reunido con padres. De hecho ha habido aquí una reunión hace tres semanas o cosa así y también nos hemos reunido ya en tres ocasiones los jóvenes. El compañero Rubén también se ha reunido con ellos para intentar llevar a cabo una asociación juvenil. Porque evidentemente abre mucho el abanico de acceso a ciertas cosas que nos exigen. Y tanto como padres y como adolescentes, se les han recogido todas las propuestas. Y también desde las concejalías hemos propuesto actividades, que estaban siendo consensuada con ellos y con sus padres. Ya que no dejan de ser menores y los padres juegan un papel importante. No podemos prometer cosas que no podemos cumplir luego".

ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

No se realizaron en el presente Pleno.

Finaliza el pleno el Alcalde, Abel González Ramiro, despidiéndose de todos los presentes.

En los casos en que esta acta utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, emitida al amparo del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, quedándose remitidas a la grabación en audio por los servicios de la Radio Municipal las cuestiones no reflejadas en la misma y siendo las 21:45 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

